



# ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



## RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 074/2023-2024 06 de febrero de 2024

### VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la Resolución de Asamblea N° 073/2023-2024 de fecha 11 de enero de 2024, la solicitud de Modificación Presupuestaria Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 1 de febrero de 2024, y

### CONSIDERANDO:

**Que**, los Artículos 277 de la Constitución Política del Estado y 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización Andrés Ibáñez señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea

**Que**, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

### CONSIDERANDO:

**Que**, el Artículo 4 de la Ley 2042 de Administración Presupuestaria dispone que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año constituyen límites máximos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, así como toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse Según el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias.



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**Que**, el Artículo 5 de la citada Ley dispone que ninguna entidad pública pueda comprometer ni ejecutar gasto alguno con cargo a recursos no declarados en sus presupuestos aprobados

**Que**, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

**Que**, el inciso a) del Artículo 12 de la mencionada norma señala que las modificaciones presupuestarias que requieren ser aprobadas mediante resolución del Viceministro de Presupuesto y Contabilidad Fiscal, comprenden Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, previa evaluación técnica y legal son aquellas que se encuentren dentro del grupo 10000 "Servicios Personales" del presupuesto de cada entidad, que incrementen el monto de las partidas 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", con toda fuente de financiamiento (incluye colaterales).

### CONSIDERANDO:

**Que**, mediante resolución de Asamblea N° 073/2023-2024 de fecha 11 de enero de 2024, se aprobó la modificación presupuestaria intrainstitucional del Órgano Legislativo departamental con recursos provenientes de la partida de gasto 15400 Otras Previsiones para su inscripción y reasignación a las partidas de gasto 11220, 11400, 11700, 13110, 13120, 13121, 13200 y 15400 del Programa 001 0 001 "Administración Asamblea Departamental" Fuente de Financiamiento 20 220 (Regalías), por un monto de **Bs8.212.223 (Ocho Millones Doscientos Doce Mil Doscientos Vientos 00/100 Bolivianos)** y a las partidas de gasto 11600, 12100, 13110, 13120, 13121, 13200 del programa 152 0 082 "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Dptal." Fuente de Financiamiento 20-220 (Regalías) por un Monto de **Bs4.764.400,00 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos 00/100 Bolivianos)**, modificación presupuestaria que asciende a un monto total de **Bs12.976.623,00 (Doce Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Seiscientos Veintitrés 00/Bolivianos)**.

**Que**, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 01 de febrero de 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental, con dispensación de Trámites y Voto de Urgencia la solicitud Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de la partida de gasto 15400 Otras Previsiones para su inscripción y reasignación



# ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto

Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128

Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



a las partida de gasto 11700 sueldos y sus colaterales en el programa 00 0 001 Administración Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni por un monto de **Bs19.161.853,00 (Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento **20-220 (Regalías)** y un monto de **Bs 3.002.024,00 (Tres Millones Dos Mil Veinticuatro 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento **20-230 (Otros Recursos Específicos)**, conforme a los cuadros **DE:A**, adjuntos a la presente.

**Que**, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

### CONSIDERANDO:

**Que**, en Sesión N° 088/2023-2024, de fecha 06 de febrero de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

### POR TANTO

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes de la partida de gasto 15400 Otras Previsiones para su inscripción y reasignación a la partida de gasto 11700 sueldos y sus colaterales del programa 00 0 001 Administración Secretaria de Administración y Finanzas del Gobierno Autónomo Departamental del Beni por un monto de **Bs19.161.853,00 (Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Un Mil Ochocientos Cincuenta y Tres 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento **20-220 (Regalías)** y un monto de **Bs 3.002.024,00 (Tres Millones Dos Mil Veinticuatro 00/100 Bolivianos)** con fuente de financiamiento **20-230 (Otros Recursos Específicos)**

**ARTICULO SEGUNDO:** Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución **DE:A**: de la modificación presupuestaria aprobada.



**ALDB**

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Panto  
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34126  
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





## ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



**ARTICULO TERCERO:** El Órgano Ejecutivo departamental deberá remitir ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas la modificación presupuestaria aprobada mediante la presente resolución con todos sus antecedentes, así como la modificación presupuestaria aprobada mediante Resolución de Asamblea N° 073/2023-2024 de fecha 11 de enero de 2024, con todos sus antecedentes.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de febrero de dos mil veinticuatro años.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.**

  
Prof. Fredy Ortiz Campos  
**PRESIDENTE**



  
Marcelo Vargas Cholima  
**SEGUNDO SECRETARIO**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA**  
**PROGRAMA 000 0 001 ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GESTION 2024**  
**(Expresado en Bolivianos)**

**DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas**

CAT. PROG. 000 0 001 ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS												REGALIAS	
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PARTIDAS DE GASTO	MONTO	
908	1	1	0	0	1	1.1.1	20	220	15400	0	Otras Provisiones	19.161.853,00	
<b>TOTAL FTE 20 ORG 220 REGALIAS</b>											<b>19.161.853,00</b>		

**A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas**

CAT. PROG. 000 0 001 ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS												REGALIAS	
ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PARTIDAS DE GASTO	MONTO	
									11220	0	Bono de Antigüedad	236.424,00	
									11400	0	Agüinaldos	1.270.522,00	
									11600	0	Asignaciones Familiares	97.417,00	
									11700	0	Sueldos	15.009.840,00	
908	1	1	0	0	1	1.1.1	20	220	13110	424	Régimen de Corto Plazo (Salud)	1.524.626,00	
									13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	260.711,00	
									13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	457.388,00	
									13200	342	Aporte Patronal para Vivienda	304.925,00	
									15400	0	Otras Provisiones	0,00	
<b>TOTAL FTE 20 ORG 220 REGALIAS</b>											<b>19.161.853,00</b>		

Trinidad, 10 de enero de 2024

  
**Juan Carlos Vincent Caballero**  
 Asesor Técnico SDAF



**GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI**  
**SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**MODIFICACION PRESUPUESTARIA**  
**PROGRAMA 000 0 001 ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**GESTIÓN 2024**  
 (Expresado en Bolivianos)

REC. PROP.

DE: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

CAT. PROG. 000 0 001 ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PARTIDAS DE GASTO	MONTO
908	1	1	0	0	1	1.1.1	20	230	15400	0	Otras Previsiones	3.002.024,00
<b>TOTAL FTE 20 ORG 230 REC. PROP.</b>											<b>3.002.024,00</b>	

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

CAT. PROG. 000 0 001 ADMINISTRACION SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	PARTIDA	ET	PARTIDAS DE GASTO	MONTO
908	1	1	0	0	1	1.1.1	20	230	11220	0	Bono de Antigüedad	51.576,00
									11400	0	Aguinaldos	131.548,00
									11600	0	Asignaciones Familiares	0,00
									11700	0	Sueldos	1.527.000,00
									13110	424	Régimen de Corto Plazo (Salud)	157.858,00
									13120	999	Prima de Riesgo Profesional Régimen de Largo Plazo	26.994,00
									13131	999	Aporte Patronal Solidario 3%	47.357,00
									13200	342	Aporte Patronal para Vivienda	31.572,00
									15400	0	Otras Previsiones	1.028.119,00
									<b>TOTAL FTE 20 ORG 230 REC. PROP.</b>			

Trinidad, 10 de enero de 2024

  
 Juan Carlos Yzaentt Caballero  
 Asesor Técnico SDAF